



La Libertad de Asociación y Negociación Colectiva en la Reforma Laboral 2019 y Legitimación de Contratos Colectivos



La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



01

Antecedentes



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

REALIDAD EN MATERIA SINDICAL ANTES DE LA REFORMA LABORAL 2019

- Se reconocían derechos sindicales, sin embargo, no existían mecanismos que garantizaran el respeto a los mismos.
- Existencia de sindicatos extorsionadores al no requerir acreditar la representación de los trabajadores para emplazar a huelga.
- Celebración de CONTRATOS COLECTIVOS DE PROTECCIÓN como práctica común.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

CONTRATOS DE PROTECCIÓN

- Se trata de una simulación.
- No cuentan con el apoyo de los trabajadores ni representan sus intereses.
- Los trabajadores no conocen su existencia ni que forman parte de un sindicato.
- Son contratos que por lo general no contemplan prestaciones o beneficios adicionales algunos.
- Se realizaban con la finalidad de evitar la entrada de otro sindicato que en realidad representara los intereses de los trabajadores, la firma de otro contrato de protección o a un sindicato extorsionador.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

REFORMA CONSTITUCIONAL 2017

Convenio 87 de la OIT, relativo a la libertad sindical.

Derecho de los trabajadores y de los empleadores de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a las mismas sin autorización previa.

Convenio 98 de la OIT sobre el derecho de su sindicación y de negociación colectiva.

Los trabajadores deberán gozar de protección adecuada contra actos de injerencia y discriminación, en relación empleo, que pretendan menoscabar su libertad sindical.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

T-MEC: TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

- Entra en vigor a partir del 1 de julio de 2020.
- Sustituye al TLCAN que dejó de estar vigente a partir del 31 de junio de 2020.
- Incorpora un capítulo específico en materia de derechos laborales - Capítulo 23 y anexo 23 – A.
- Impulsa la reforma a la Ley Laboral de México en 2019.
- Incorpora un Mecanismo de Respuesta Rápida para la resolución de controversias.

- Establece la obligación entre los Estados parte de garantizar los siguientes derechos:



- **Garantizar el derecho a la libertad de asociación.**
- **Garantizar el derecho a la negociación colectiva.**
- Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio.
- Abolición del trabajo infantil.
- Eliminación de la discriminación en el empleo.
- Regulación de salarios mínimos y horas laborales, así como seguridad y salud en el trabajo.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

DERECHO A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN COLECTIVA

Es el derecho de las trabajadoras(es) a formar y/o afiliarse a un sindicato de su elección, para defender sus derechos laborales y negociar colectivamente con su patrón sobre los términos y las condiciones del trabajo.



Incluye el derecho a no ser discriminadas(os), despedidas(os) o amenazadas(os) con que serán despedidas por su decisión de afiliarse o formar a un sindicato o por sus actividades sindicales pasadas o actuales o por decidir no pertenecer a sindicato alguno.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

DERECHO A LA LIBERTAD DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Es el derecho que tienen las trabajadoras y trabajadores de unirse y conformar un sindicato y negociar con su patrón sus condiciones de trabajo, salario, prestaciones, turnos, días de descanso y todo lo que afecte su vida laboral.



Tomar en cuenta la opinión de todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados en la negociación de sus condiciones de trabajo, contenidas en un contrato colectivo de trabajo.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



02

**Reforma
Laboral 2019**



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

REFORMA LABORAL 2019

VOTO PERSONAL, LIBRE, SECRETO
Y DIRECTO PARA LA ELECCIÓN DE
DIRIGENTES SINDICALES Y
APROBACIÓN DEL CONTRATO
COLECTIVO DE TRABAJO Y SUS
REVISIONES (DEMOCRACIA
SINDICAL)

MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA LIBERTAD
DE ASOCIACIÓN COLECTIVA Y EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN
COLECTIVA

- Constancia de representatividad.
- Aprobación colectiva de las negociaciones sindicales y contenido del CCT.
- Trabajador puede solicitar la suspensión de descuento de cuota sindical.

NO INJERENCIA
PATRONAL EN
DECISIONES
SINDICALES

CENTRO DE
CONCILIACIÓN Y
REGISTRO LABORAL.

LEGITIMACIÓN DE
CONTRATOS
COLECTIVOS

TRIBUNALES
LABORALES

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

DEMOCRACIA SINDICAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SINDICATO

Votación personal, libre, secreta y directa de representantes sindicales, negociación colectiva Art. 133 - IV y V358, 371, 390 bis, 390 ter, 357 y 994 - VI.



- Sindicato deberá garantizar procesos de votación personal, libre, secreta y directa de sus representantes sindicales y negociaciones sindicales adoptando el procedimiento que establece la ley.
- Sindicato tiene 8 meses para ajustar sus estatutos a los procesos que establece la ley para elección de directivas sindicales.
- Las convocatorias a elecciones de directivas sindicales, deberán ser publicadas en los centros de trabajo.
- La empresa no podrá intervenir de ningún modo en sus procesos de elecciones, ni impedir que los trabajadores acudan a sus votaciones; ya que atentaría contra la libertad sindical.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

DEMOCRACIA SINDICAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SINDICATO (cont.)

Líderes sindicales no podrán participar por tiempo indefinido (se permite reelección). Art. 358 – II y 371 – X.



- La vigencia de las directivas sindicales deberán elegirse por periodos definidos que no atenten contra la libertad sindical. Prohibidas las directivas sindicales por periodos indefinidos.
- Deberán ser electos mediante proceso de votación libre, secreto, personal y directo.
- Se permite la reelección de acuerdo a las reglas que establezcan en sus estatutos.

Sindicato, deberá rendir cuenta de su administración y justificar el destino de las cuotas a la autoridad registral y a cualquier agremiado que lo solicite.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

NO INJERENCIA PATRONAL EN DECISIONES SINDICALES. (Art. 357 LFT)

Se prohíbe cualquier acto de injerencia del patrón en la constitución, funcionamiento o administración de un sindicato.



Se consideran actos de injerencia, aquellos tendientes a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un patrón, o apoyar de cualquier forma a organizaciones de trabajadores con el objeto de colocarlas bajo su control.



La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

CONSTANCIA DE REPRESENTATIVIDAD (Art. 390 bis. LFT)

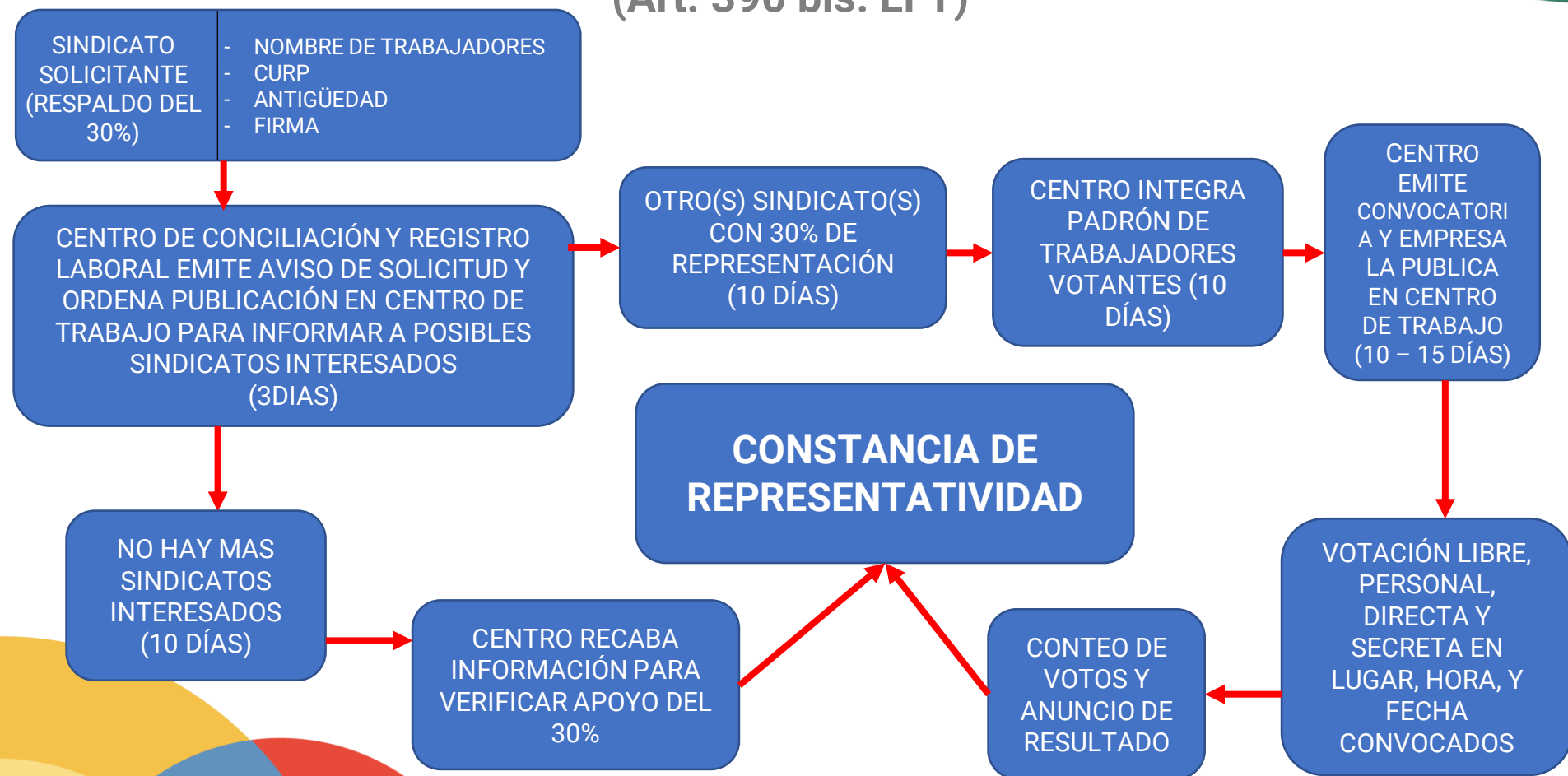
- Se expide solo al sindicato que tenga el 30% de representación de los trabajadores.
- En caso de coincidir 2 o mas sindicatos que tengan representación del 30%, se decidirá por votación.
- El voto debe ser libre, directo, personal y secreto.
- Se otorga al que obtenga la mayoría de votos.
- Vigencia de 6 meses.
- Únicamente podrá ser titular del CCT y su negociación el sindicato que cuente con dicha constancia.
- Bajo el principio de libertad de asociación, no impide que uno o varios trabajadores puedan afiliarse a sindicato diverso o a ninguno. **(No implica la pérdida de beneficios contenidos en el CCT).**

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

CONSTANCIA DE REPRESENTATIVIDAD (Art. 390 bis. LFT)



La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

APROBACIÓN DE CCT INICIAL Y SUS NEGOCIACIONES (Art. 390 ter. LFT)

- ☐ Procedimiento democrático para la aprobación de CCT iniciales y sus negociaciones.
- ☐ Se requiere aprobación de la mayoría de los trabajadores.
- ☐ Votación personal, libre, directa y secreta.
- ☐ Conocimiento del contenido de las negociaciones para todos los trabajadores.
- ☐ Proceso de votación y aprobación establecido en la Ley.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

APROBACIÓN DE CCT INICIAL Y SUS NEGOCIACIONES (Art. 390 ter. LFT)

ACUERDO ENTRE
SINDICATO Y EMPRESA

MÍNIMO 10 DÍAS ANTES DE LA
CONSULTA SINDICATO DA AVISO AL
CENTRO DE REGISTRO LABORAL
SEÑALANDO DÍA HORA Y LUGAR DE LA
MISMA Y ANEXAR COPIA DEL CONVENIO

SINDICATO EMITE
CONVOCATORIA DE
VOTACIÓN

SE LLEVA A CABO VOTACIÓN

- PONER A DISPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES EJEMPLAR IMPRESO DEL CONVENIO.
- GARANTIZAR VOTACIÓN LIBRE, PERSONAL, DIRECTA Y SECRETA.
- ASEGURAR LUGAR Y CONDICIONES SEGURAS PARA LOS TRABAJADORES.
- EMPRESA NO PODRÁ INTERVENIR DE NINGUNA MANERA EN EL PROCESO.

APRUEBA LA
MAYORÍA; SE LLEVA
A CABO REGISTRO

CONTEO DE VOTOS

- 2 DÍAS DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.
- NOTIFICACIÓN AL CENTRO
- SE RESGUARDAN ACTAS.

NO SE APRUEBA
- HUELGA
- RENEGOCIAR

***TODO CONTRATO COLECTIVO INICIAL Y SUS NEGOCIACIONES
DEBERÁN SER APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS
TRABAJADORES – 50%+1**

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

LEGITIMACIÓN DE CCT

(Décimo primero transitorio reforma publicada el 1 de mayo de 2019)

- ☐ Se establece procedimiento de legitimación de CCT con la finalidad de acreditar que los CCT cuentan con el apoyo de la mayoría de los trabajadores sindicalizados.
- ☐ Se debe legitimar dentro de los primeros 4 años en que entra en vigor la reforma 2019 (mayo de 2019)
- ☐ Se consideran concluidos los contratos que no lleven a cabo el proceso de legitimación.
- ☐ Se lleva a cabo bajo los principios de votación personal, libre, secreta y directa.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



LEGITIMACIÓN DE CCT (cont.)

SINDICATO TITULAR DEL CCT DARÁ AVISO AL CFCRL QUE REALIZARÁ CONSULTA PARA VERIFICAR SI ES RESPALDADO POR LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES.

- ☐ Vía electrónica
<https://legitimacioncontratoscolectivos.stps.gob.mx>
- ☐ Registro del sindicato:
 - No. de registro del sindicato.
 - Denominación o nombre del sindicato.
 - Subir Toma de Nota.

SOLICITUD DE CONSULTA

- ☐ Vía electrónica Mínimo 16 días antes de la fecha para la consulta.

PATRÓN

- ☐ Nombre, denominación o razón social.
- ☐ RFC
- ☐ Rama o Actividad.
- ☐ Correo electrónico
- ☐ Teléfono

SINDICATO

- ☐ Domicilio.
- ☐ Datos de Contacto.
- ☐ Nombre del Secretario y Apoderado con identificaciones.

CONTRATO COLECTIVO

- ☐ Autoridad y numero de expediente.
- ☐ Numero de trabajadores afiliados cubiertos por el CCT
- ☐ Listado de trabajadores con nombre y CURP
- ☐ Prestaciones incluyendo vacaciones, prima vac., aguinaldo y tabulador.

CONSULTA

- ☐ Fecha y hora.
- ☐ Domicilio.
- ☐ Autoridad Laboral (entre semana, sujeto a disponibilidad) o Notario (Nombre, No., contacto y correo).



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

LEGITIMACIÓN DE CCT (cont.)

CFCRL

Emite convocatoria con lugar
fecha y hora



PATRÓN

- ☐ Fija la convocatoria en establecimiento de trabajo por lo menos 10 días antes de la consulta en lugar visible y accesible.

SINDICATO

- ☐ Da aviso al patrón y fija convocatoria en establecimiento del sindicato.
- ☐ Imprime documentos generados por plataforma:
 - ☐ Convocatoria.
 - ☐ Boletas.
 - ☐ Actas de votación.

CONSULTA Y ACTA DE VOTACIÓN.

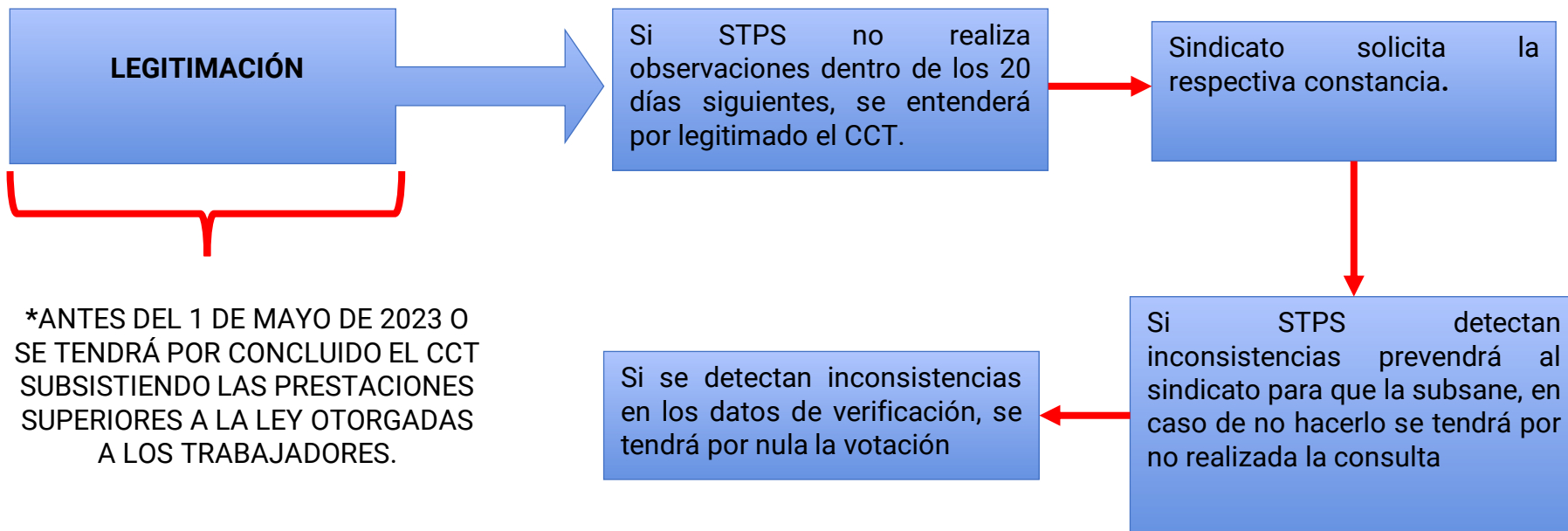
- ☐ Día, hora y lugar señalados.
- ☐ Trabajadores deben presentar identificación oficial en registro y entrega de boleta.
- ☐ Patrón no podrá intervenir
- ☐ Se deben garantizar principios de Seguridad, Transparencia, Confiabilidad y Certeza.
- ☐ La votación debe ser personal, libre, secreta y directa.
- ☐ Se lleva a cabo conteo en presencia de autoridad laboral o notario.
- ☐ Se fija el acta de votación en lugar publico.
- ☐ Sindicato en plazo de 3 días dará aviso a STPS del resultado a través de plataforma, de no hacerlo se tendrá por no legitimado.
- ☐ Resguarda acta por 5 años.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

LEGITIMACIÓN DE CCT (cont.)



*ANTES DEL 1 DE MAYO DE 2023 O SE TENDRÁ POR CONCLUIDO EL CCT SUBSISTIENDO LAS PRESTACIONES SUPERIORES A LA LEY OTORGADAS A LOS TRABAJADORES.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL PATRÓN

- Respetar el principio de no injerencia en la vida sindical.
- Entrega de copia física del Contrato Colectivo de Trabajo.
- Publicar convocatorias (Legitimación, Revisiones, Constancia de Representatividad, Votación de dirigentes).
- Permitir se lleven a cabo las votaciones.
- Dejar de descontar la cuota sindical si así lo solicita el trabajador.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL Y TRIBUNAL LABORAL. (Art. 523 LFT)

- ☐ Se extinguen Juntas de Conciliación y Arbitraje
- ☐ Se regula la creación de Centros Federales y Locales de Conciliación y Registro Laboral y Tribunales Laborales federales y Locales.
- ☐ Conciliación obligatoria previa a juicio.
- ☐ Procedimientos mas rápidos.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Funciones

▪ **Trabajador**

- Despidos Injustificados.
- Falta de pago de finiquito.
- Conflictos con el patrón.
- Compensaciones laborales.
- Derecho de preferencia, antigüedad.
- Reclamo de prestaciones laborales.

▪ **Patrón**

- Conflictos Individuales.
- Conflictos Colectivos.

▪ **Sindicato**

- Solicitud de revisión salarial del Contrato Colectivo de Trabajo.
- Solicitud de revisión integral de Contrato Ley.
- Solicitud de revisión salarial de Contrato Ley.
- Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.
- Condiciones de capacitación.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

REGISTRO LABORAL

Funciones

- **Asociaciones, Federaciones y Confederaciones.**

- Registro de asociación
- Modificación de datos generales de asociación o registro de actas de asambleas
- Modificación de padrón de miembros
- Modificación de directiva
- Modificación de estatutos
- Acta de rendición de cuentas

- **Contratos**

- Solicitud de constancia de representatividad
- Proceso de aprobación y depósito de contrato colectivo inicial (convocatoria)
- Revisión o terminación de contrato colectivo
- Revisión Salarial
- Revisión de contrato ley

- **Otros**

- Certificado de registro
- Registro de Reglamento

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

TRIBUNALES LABORALES

- Eliminación de Juntas de Conciliación y creación de Tribunales laborales.
- Dependen del Poder Judicial de la Federación o Local.
- Conciliación como instancia prejudicial obligatoria.
- Modelo procesal predominantemente oral, gratuito, oral y conciliatorio.
- Notificaciones electrónicas.
- Confesionales y periciales por videoconferencia.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

ELIMINACIÓN DE CONTRATOS DE PROTECCIÓN

- Acreditación de entrega de copia física del CCT a todos los trabajadores.
- Aprobación de negociaciones sindicales mediante la aceptación de la mayoría de los trabajadores.
- Votación personal, libre, directa, secreta.
- Proceso de legitimación antes del mayo de 2023.
- Constancia de representatividad: apoyo del 30% de trabajadores, renovable cada 6 meses.
- Se eliminan y sancionan a sindicatos que cometan actos de extorsión.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida Y Sensibilización del Derecho de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva



PARTNERS
of the AMERICAS



**CENTRO DE LOS
DERECHOS DEL
MIGRANTE, INC.**



SAI Social
Accountability
International

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



01

**Mecanismo
Laboral de
Respuesta
Rápida.**



¿Qué es el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida?

- Refuerza el cumplimiento de los compromisos laborales asumidos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en su capítulo 23 y derechos reconocidos en el anexo 23-A del T.MEC.
- Podrá establecer sanciones comerciales directamente a las empresas que incumplan y éstas pudieran hacerse extensivas a la cadena de valor de productos manufacturados.
- Puede resolver una controversia en aproximadamente cuatro meses.
- Principalmente reparador previo a imponer sanciones.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Características del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida

Ámbito de aplicación

Aplica a empresas que produzcan bienes o presten servicios que sean objeto de comercio entre los países del T-MEC

A pesar de que los sectores prioritarios enunciados en el MLRR son de competencia federal, este listado no es limitativo

Sanciones

Sanciones solo se imponen a bienes o servicios producidos en una instalación en concreto

Las sanciones pueden ir desde la imposición de aranceles hasta el bloqueo a la importación

Procedimiento corto

Plazos muy breves

La resolución de un caso puede llevar menos de cuatro meses

Basta con la presunción de denegación de derechos para activar el mecanismo

Puede derivar en la conformación de un panel, es decir, un proceso arbitral

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Recepción y admisión de quejas

- El gobierno de E.E.U.U. y Canadá recibe la queja a través de sus canales:
 - a) Portal Electrónico.
 - b) Correo electrónico
 - c) Vía Telefónica.



Recepción y admisión de quejas

Se espera que la queja contenga la siguiente información:

1. Información que identifique a la persona que presenta la petición, así como la dirección física o de correo electrónico de la persona.
2. Información que identifique al establecimiento al que pertenece la petición.
3. Una descripción, incluidos los hechos con suficiente especificidad, del asunto que se presume constituye una denegación de derechos.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

Notificación formal de la solicitud de revisión

Recepción de queja

30 días p/ gobierno
receptor

Si **autoridad** canadiense o norteamericana **determina** que es **procedente**, **notifica** a la Secretaría de Economía (punto de contacto T-MEC en México)

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Integración del expediente del caso

La Secretaría de Economía notifica de inmediato a la STPS y al centro de trabajo.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), por medio de Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, la Junta Federal, los centros locales de conciliación o los juzgados laborales; reúne los medios de prueba para determinar si hay denegación de derechos o no:

La STPS tiene un total de 45 días para emitir respuesta sobre si hubo o no denegación de derechos y de haberla habido proponer un plan de reparación.

- Constancia de registro del sindicato y de su directiva.
- Certificado de registro del contrato colectivo de trabajo.
- Acta de la diligencia del recuento.
- Resoluciones judiciales, entre otros.



Integración del expediente de respuesta

Las STPS convocará a una Mesa Integral de Análisis y Medidas de Reparación, para documentar mas evidencia y elaborar una opinión consultiva, integrada por:

Si hay denegación de derechos, se propone un plan de reparación en el expediente que debe ser lo suficientemente sólido para que la parte reclamante, lo acepte y suspenda la controversia en tanto se demuestre su debida implementación.

La SE será la responsable de enviar a sus contrapartes de Canadá o EE.UU. la respuesta a la queja

- a) La Secretaría De Economía,
- b) La Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social,
- c) La Autoridad Competente,
- d) Los representantes de la empresa involucrada,
- e) Los Sindicatos Involucrados
- f) Las Cámaras Empresariales



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

Consultas Estado - Estado

Durante los 10 días siguientes.



Se reúnen los 3 Estados en
busca de acordar el curso de
reparación y el plazo para su
implementación.

OPCIÓN 1: Si se acuerda un curso de reparación y se implementa satisfactoriamente, concluye el procedimiento.

OPCIÓN 2: Si se acuerda un curso de reparación, pero la parte reclamante no queda satisfecha con su implementación o no se respetan los plazos, la parte reclamante puede comunicar a México, a través de la SE, sus intenciones de imponer sanciones comerciales de manera unilateral, con 15 días de antelación.

El Gobierno de México podrá solicitar que sea un panel laboral, el que determine y emita un fallo, mientras la parte demandante no podrá imponer sanciones comerciales.

OPCIÓN 3: Si las partes no llegan a ningún acuerdo sobre un curso de reparación, la parte reclamante (Canadá o EE.UU.) podrá solicitar la integración de un panel que determine si existe o no una denegación de derechos.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

Paneles Laborales del Mecanismo de Respuesta Rápida

- Son órganos colegiados imparciales
- Resuelven las controversias.
- Conformados por tres especialistas laborales elegidos de las listas previamente acordadas entre los tres gobiernos: uno de la parte reclamante, otro de la parte demandada y uno ajeno a ambas partes.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

Medidas impuestas por Paneles laborales del MLRR



Suspensión de preferencias
arancelarias derivadas del T-MEC.



Imposición de sanciones sobre las
productos o servicios.



Bloqueo a la importación de los bienes
producidos por el centro de trabajo.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

Caso de activación



- Giro de la empresa: Partes automotrices.
- Ubicación: Silao Guanajuato.
- Antecedente:



- 6,000 trabajadores(as) sindicalizados.
- Sindicato agremiado a la CTM.
- Titular de dicho Contrato Colectivo desde 1995.
- Como parte de la reforma laboral 2019, sindicato inicia proceso de Legitimación.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

Caso de activación

Conflicto

- Presión del sindicato para obtener apoyo de los trabajadores.
- Presión de la empresa a los trabajadores para apoyar a dicho sindicato.
- Se lleva a cabo la votación durante jornada laboral, lo que dio tiempo al sindicato para conocer la tendencia de la votación.
- Día de la votación, sindicato impide a personal de la STPS resguardo de boletas de votación.
- Quema de las boletas de votación que votaban en contra.
- Procedimiento de legitimación en instalaciones de la empresa.

Activación del MLRR:

- Se recibe denuncia mediante la línea de contacto del MLRR de Estados Unidos.
- 12 de mayo de 2021, Estados Unidos inicia queja mediante el MLRR, por la probable **violación a los derechos sindicales**.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

Caso de activación

COMPROMISOS:



- Se plasman en un documento denominado *Curso de remediación para abordar la denegación de derechos en relación con el proceso de legitimación en Fábrica en Silao acordado entre Estados Unidos y México*.
- **Contempla 20 compromisos entre el gobierno de México y la armadora.**

SINDICATO

- Llevar a cabo nuevamente proceso de legitimación.
- Fecha limite: 20 agosto 2021
- Solo dirigentes sindicales autorizados por STPS.
- Votación después de la jornada laboral.
- Lugar seguro y neutral.

***Votación ante presencia de observadores del INE y OIT, inspectores y verificadores de la STPS.**

GOBIERNO

- Asegurar que cumplan con las condiciones necesarias de seguridad, accesibilidad y neutralidad.
- Inspectores presentes en la empresa días antes de la votación.
- Investigar y verificar “proactivamente” las condiciones de la consulta.
- Entrevistas aleatorias a trabajadores y trabajadoras.
- Verificar que el área de votación sea segura.

EMPRESA

- Asegurar que supervisores, jefes o jefas de equipo o personal de Recursos Humanos **no estén presentes** en el área de votación.
- Comprometerse a no intimidar a los trabajadores.
- No formar parte ni respaldar el contenido de ninguna reunión sindical.
- Hacerle saber a su plantilla “que la empresa no cerrará si no se ratifica el contrato”.



Compromiso principal: Reponer el procedimiento de consulta garantizando todas las condiciones de libertad sindical y negociación colectiva.



Caso de activación

- **Resultados:**
 - Se fija nueva fecha de votación
 - Se da por concluido el Contrato Colectivo de Trabajo al no obtener más del 50% de apoyo.
 - Sindicato pierde titularidad del Contrato Colectivo.



Caso de activación

- **Consecuencias:**

- Subsisten prestaciones laborales.
- Surge sindicato independiente con apoyo del 30% de los trabajadores.
- Dicho sindicato inicia procedimiento para tramitar Constancia de Representatividad y obtener la titularidad del Contrato Colectivo.
- Aparecen 3 sindicatos más con representación del 30%, por lo que se convoca nuevamente a votación.
- 1 y 2 de febrero 2022 se lleva a cabo votación.
- Con 76% de los votos, sindicato independiente obtiene la Constancia de Representatividad y por lo tanto la titularidad de CCT



02

**Sensibilización del
Derecho de Libertad de
Asociación y
Negociación Colectiva**



COMPROMISOS DE LA EMPRESA



- ✓ Mantener una política de libertad de asociación clara.
- ✓ Publicar el Contrato Colectivo en lugar visible.
- ✓ Entregar copia física del Contrato Colectivo a cada trabajador.
- ✓ Mantener canales de comunicación interna para quejas e inquietudes de los trabajadores.
- ✓ Capacitar al personal gerencial para respetar los lineamientos.
- ✓ Informar a todo el personal sobre los lineamientos.

X

X



No intervenir en la vida sindical de los trabajadores.

No discriminar o reprimir a los empleados que participan u organizan un sindicato en el presente o el pasado.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

POLÍTICA DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Compromiso
con el
**principio de
libertad de
asociación.**

**Respeto a la
libertad de los
trabajadores** a
asociarse o no
a un sindicato,
comité u
organización.

Compromiso
de **transmitir
la información
a los
trabajadores,**
para que estos
entiendan y
ejerzan sus
derechos.

**No
intervención**
de la empresa
**en la elección
y
comunicación
con el
sindicato.**

La **no
discriminación
o sanción** por
participar en
un sindicato o
comité.

Compromiso
de **permitir la
ejecución de
las funciones
sindicales** de
los
trabajadores.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA

- Es importante que se mantengan en todo momento canales abiertos para la comunicación presencial y/o confidencial con los trabajadores.
- Dar un adecuado seguimiento a las denuncias, quejas y comentarios de los trabajadores: además de ser evidencia del respeto a sus derechos, puede contribuir a una mejor interacción empresa-empleado.



COMO ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO

■ GERENCIA

- Cuándo y cómo se presentó el sindicato.
- Identificación de los representantes.
- Existencia de canales de comunicación para contactar al sindicato.
- Existencia de otros acuerdos entre el sindicato y la empresa distintos al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).
- Hubo intentos formación de sindicatos y cual fue el resultado.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

COMO ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO

■ EMPLEADOS

- Conocimiento del CCT y su contenido.
- Cómo y cuándo se efectuó la negociación.
- Identificación de los representantes.
- Mecanismo de elección de los representantes del sindicato.
- Conocimiento del funcionamiento de las asambleas.
- Conocimiento de los canales de comunicación que existen para contactar su sindicato.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



COMO ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO

■ SINDICATO

- Cómo se organizó el sindicato y cuándo.
- Quiénes son los representantes.
- Cómo y cuándo se efectuó la negociación con la empresa.
- Si el mecanismo de elección de representantes se apega al establecido en la ley mediante voto personal, libre, secreto y directo.
- Existencia de canales de comunicación para contactar al sindicato.
- Cuáles son las quejas y/o preocupaciones más serias que han recibido.
- Si los medios para canalizar las quejas les parece efectivos.



Sensibilización sobre
la Reforma Laboral
en México

COMO EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO

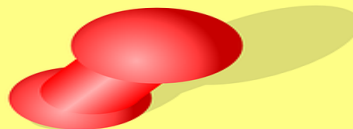
■ SUSTENTO DOCUMENTAL.

- Política de Libertad de Asociación y Negación Colectiva.
- El CCT .
- CCT previo.
- Registros de la publicación del CCT
- Acuses de entrega del CCT al personal.
- Registros de la revisión del CCT.
- Evidencia de la publicación para las diferentes votaciones.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de cooperación número IL-35868-21 75K. El 100 por ciento de los costes totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de 10 millones de dólares.



Caso práctico



- 1.- ¿Consideras que existen denegación de derechos de libertad de asociación y negociación colectiva?
- 2.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, menciona 3 ejemplos de las acciones que consideres violan los derechos colectivos.
- 3.- ¿Qué acciones podría tomar el nuevo sindicato o los trabajadores que les interesa formar parte de éste?
- 4.- En caso de que se pudiera llevar a cabo de forma legal y legítima la votación y resultara ganador el sindicato inicial, ¿Los trabajadores interesados en formar parte del nuevo sindicato, estarían obligados a seguir afiliados al sindicato titular del contrato colectivo?
- 5.- ¿Cómo hubieran manejado esta situación en la empresa para la cual laboran?